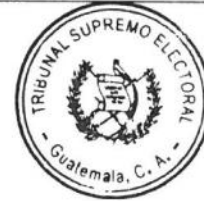




Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 15-2018 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas, otorga independencia económica y funcional al Tribunal Supremo Electoral sin supeditación a organismo alguno del Estado y le asigna, entre otras atribuciones, la elaboración y ejecución de su presupuesto anual;

CONSIDERANDO:

Que es competencia exclusiva de este Tribunal ampliar, disminuir, modificar y autorizar traslados entre asignaciones de su Presupuesto de Ingresos y Egresos, así como velar por la mejor utilización de sus recursos financieros para el logro de una correcta ejecución presupuestaria;

CONSIDERANDO:

Que conforme a los Acuerdos Números 330-2016 y 331-2016 de fecha trece de diciembre de dos mil dieciséis del Tribunal Supremo Electoral, en los cuales aprueban el Presupuesto específico para Voto en el Extranjero del Tribunal Supremo Electoral para 2017.

CONSIDERANDO:

Que se tiene a la vista el reporte del Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN R00804768.rpt el cual muestra un saldo presupuestario por un monto de VEINTICUATRO MILLONES, OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL, TRECIENTOS OCHENTA Y TRES QUETZALES CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (Q.24,893,383.77), por ejecutar en el año 2017 lo cual representa un saldo de caja necesario trasladar para el ejercicio fiscal 2018 en Actividades de Voto en el Extranjero.

POR TANTO:

Con fundamento en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúa el último párrafo del Artículo 171 de la Constitución Política de la República de Guatemala y lo establecido en los Artículos: 1, 12, 121, 122, 125 inciso q), 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144, 171, 172, 175, 180 y 184 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y sus reformas, Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente, 140 de su Reglamento, Acuerdo número 018-2007; 1, 2 y 41 de la Ley Orgánica del Presupuesto (Decreto 101-97) y Artículo 12 del Acuerdo Número 270-2017 del Tribunal Supremo Electoral;

ACUERDA:

Artículo 1º. Aprobar dentro del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Tribunal Supremo Electoral para el ejercicio fiscal 2018, una ampliación con saldos presupuestarios derivados de la Actividad Voto en el Extranjero (Disminución de Caja y Bancos)



Tribunal Supremo Electoral

aprobados en acuerdos 330-2016 y 331-2016 del Tribunal Supremo Electoral, en la Actividad 17 Voto en el Extranjero del Programa 01 (Actividades Centrales) aprobada por medio de Acuerdos 270-2017 y 271-2017; por la cantidad de VEINTICUATRO MILLONES, OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL, TRECIENTOS OCHENTA Y TRES QUETZALES CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (Q.24,893,383.77), en la forma siguiente:

AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS AÑO 2018
(Por fuente de financiamiento y rubro)
(Cifras en quetzales)

Fuente	Rubro	Descripción	Valor
12	23110	Disminución de Caja y Bancos	Q 24,893,383.77
		Total Ampliación Presupuesto de Ingresos	Q 24,893,383.77

[Handwritten signatures and marks]



Tribunal Supremo Electoral



AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS AÑO 2018
(Por objeto específico del gasto)
(Cifras en quetzales)

Grp	Ren	Descripción	Fte	01-17 Voto en el Extranjero	TOTAL PROGRAMA 01 ACTIVIDADES CENTRALES
000		SERVICIOS PERSONALES		3,804,006.85	3,804,006.85
	011	Personal permanente	12	212,520.00	212,520.00
	012	Complemento personal al salario del personal permanente	12	11,000.00	11,000.00
	013	Complemento por antigüedad al personal permanente	12	550.00	550.00
	014	Complemento por calidad profesional al personal permanente	12	2,250.00	2,250.00
	015	Complementos específicos al personal permanente	12	39,600.00	39,600.00
	021	Personal supernumerario	12	320,000.00	320,000.00
	027	Complementos específicos al personal temporal	12	20,000.00	20,000.00
	041	Servicios extraordinarios de personal permanente	12	2,527,594.45	2,527,594.45
	042	Servicios extraordinarios de personal temporal	12	543,782.40	543,782.40
	051	Aporte patronal al I.G.S.S.	12	58,292.00	58,292.00
	071	Aguinaldo	12	45,652.00	45,652.00
	072	Bonificación anual (Bono 14)	12	22,766.00	22,766.00
100		SERVICIOS NO PERSONALES		12,718,426.56	12,718,426.56
	113	Telefonia	12	1,186,000.00	1,186,000.00
	121	Divulgación e información	12	10,000,000.00	10,000,000.00
	122	Impresión, encuadernación y reproducción	12	25,000.00	25,000.00
	131	Viáticos en el exterior	12	57,426.56	57,426.56
	141	Transporte de personas	12	40,000.00	40,000.00
	151	Arrendamiento de edificios y locales	12	420,000.00	420,000.00
	158	Derechos de bienes intangibles	12	425,000.00	425,000.00
	186	Servicios de informática y sistemas computarizados	12	465,000.00	465,000.00
	189	Otros estudios y/o servicios	12	100,000.00	100,000.00
200		MATERIALES Y SUMINISTROS		372,448.29	372,448.29
	211	Alimentos para personas	12	248,320.00	248,320.00
	241	Papel de escritorio	12	6,300.50	6,300.50
	243	Productos de papel o cartón	12	1,827.00	1,827.00
	244	Productos de artes gráficas	12	129.00	129.00
	267	Tintes, pinturas y colorantes	12	111,420.00	111,420.00
	268	Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	12	1,240.00	1,240.00
	291	Útiles de oficina	12	3,211.79	3,211.79
300		PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES		7,305,649.00	7,305,649.00
	322	Equipo de oficina	12	164,565.00	164,565.00
	326	Equipo para comunicaciones	12	114,684.00	114,684.00
	328	Equipo para computo	12	7,012,400.00	7,012,400.00
	329	Otras maquinarias y equipos	12	14,000.00	14,000.00
900		ASIGNACIONES GLOBALES		692,853.07	692,853.07
	991	Créditos de reserva	12	692,853.07	692,853.07
		TOTALES		24,893,383.77	24,893,383.77



Tribunal Supremo Electoral

Artículo 2º. Con la referida ampliación el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Tribunal Supremo Electoral, para el ejercicio fiscal 2018, queda en OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES, QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL, NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO QUETZALES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (Q.842,556,968.86).

Artículo 3º. Las presentes disposiciones se complementarán con lo dispuesto en las normas que rigen el presupuesto de 2018 para el Tribunal Supremo Electoral.

Artículo 4º. El presente Acuerdo deberá transcribirse al Congreso de la República, a la Contraloría General de Cuentas, a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, así como a las dependencias del Tribunal Supremo Electoral que correspondan para su cumplimiento y efectos consiguientes.

Dado en la sede del Tribunal Supremo Electoral, en la ciudad de Guatemala el día nueve de enero de dos mil dieciocho.

COMUNIQUESE:

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Presidenta



Lic. Julio René Solorzano Barrios
Magistrado Vocal I

Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal II

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramirez
Magistrado Vocal III

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal IV

Ante mí:

Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz
Encargada del Despacho
Secretaría General

